

CIRCULAR N.º 26

COPA “JOSÉ ANTONIO RUÍZ CABALLERO”

Conforme a las facultades previstas en la Disposición 36 de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, correspondientes a la temporada 2023-2024, la Junta de Gobierno aprobó la creación de una Comisión Organizadora de la Copa “José Antonio Ruíz Caballero”, a la cual se encargó, de manera concreta, la elaboración de las Bases de la referida competición.

Se establece como requisito obligatorio para los clubes adscritos a Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal (RFEF), aceptar, expresamente que corresponderá a los órganos disciplinarios de la FIFLP, con arreglo a las Disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, el enjuiciamiento de las eventuales conductas infractoras que pudieran cometer tanto el club deportivo como los futbolistas, técnicos, auxiliares y/o directivos que intervengan en los encuentros oficiales que se celebren en el marco de la Copa “José Antonio Ruíz Caballero”.

Adjunto a la presente circular, se envía como anexo el texto de dichas Bases, así como un formulario de inscripción que los clubes interesados en participar deberán cumplimentar y enviar, **no más tarde del próximo 11 de diciembre de 2023**, a la dirección de correo electrónico federacion@fiflp.com.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General



BASES DE COMPETICIÓN

COPA “JOSÉ ANTONIO RUÍZ CABALLERO” (23-24)

PRIMERA.- RÉGIMEN APLICABLE

La Copa “José Antonio Ruíz Caballero” en la temporada 2023-2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente por las presentes Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico de la FIFLP y/o FCF. La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, conforme a lo dispuesto en Disposición 36 de las Normas Regulatorias de las Competiciones para la temporada 2023-2024, se reserva el derecho a introducir las modificaciones necesarias a las presentes Bases de Competición.

SEGUNDA .- CATEGORIA DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.

En la Copa “José Antonio Ruíz Caballero”, podrán participar los equipos inscritos en categorías de ámbito estatal, Segunda y Tercera Federación, así como los de categoría Interinsular e Insular, Regional Preferente, Primera Regional y Segunda Regional.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Los equipos que participen actualmente en alguna de las competiciones referidas en la disposición segunda de las presentes Bases de Competición deberán formalizar su inscripción en la Copa “José Antonio Ruíz Caballero”, cumplimentando el modelo normalizado que se adjunta como Anexo, no más tarde del próximo 11 de diciembre de 2023.

CUARTA.- JORNADAS Y HORARIOS

Los encuentros deberán disputarse entre semana, estableciéndose dos criterios de inexcusable cumplimiento:

- a) Los encuentros a disputarse en horario nocturno, tendrán que comenzar a las 20.30 o 21.00 horas.
- b) En el supuesto de que la fecha del encuentro corresponda a un día festivo, se permitirá que los clubes acuerden el horario de comienzo.

QUINTA.- DETERMINACIÓN DE LOS ENCUENTROS. SORTEOS. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Los equipos inscritos jugarán por el sistema de eliminatoria directa a un solo partido.

Cuando sea posible se enfrentarán equipos de menor categoría/división contra los de mayor en casa del equipo de inferior categoría/división. En caso de no ser posible, será por el orden de extracción de bolas. A partir de Cuartos de Final el sorteo será puro, en base al orden de extracción de bolas.



Los equipos estarán divididos por sectores insulares. Los vencedores de Lanzarote y Fuerteventura se unirán al sorteo con el resto de los equipos de Gran Canaria en Cuartos de Final.

La final se jugará a partido único en sede a designar por la FIFLP.

En caso de empate al término del tiempo reglamentario en cualquiera de las eliminatorias previas, y/o semifinales se procederá al lanzamiento de penalti. En la final, en caso de empate, se disputará prórroga de 30 minutos. De persistir el empate se procederá al lanzamiento de penaltis.

SEXTA.- ARBITRAJE

Respecto de los honorarios arbitrales, se establece un recibo unificado de 120,00 euros, que deberá satisfacer el club local.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer el importe de tales honorarios llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

SÉPTIMA.- DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES.

A efectos disciplinarios los equipos participantes se someten a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol; quedando sometidos también a la potestad disciplinaria de los órganos disciplinarios adscritos a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.

OCTAVA.- PREMIOS.

Los premios que repartirá la FIFLP

a) Participación en cuartos de final. Cada club participante en la eliminatoria de cuartos de final recibirá 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS). Este premio lo recibirá siempre y cuando quede eliminado.

b) Participación en semifinal. Cada club participante en la eliminatoria de semifinales recibirá 1.500,00 euros (MIL QUINIENTOS EUROS). Este premio lo recibirá siempre y cuando quede eliminado y no es acumulable con el premio por participación en cuartos de final.

c) Premios de la final: Aquel equipo que resulte perdedor de la eliminatoria final de la Copa "José Antonio Ruíz Caballero" recibirá 3.000,00 euros (TRES MIL EUROS). Por otro lado, aquel equipo que resulte vencedor de la eliminatoria final de la Copa "José Antonio Ruíz Caballero" recibirá 5.000,00 euros (CINCO MIL EUROS). Estos premios se otorgarán siempre y cuando, el equipo en cuestión dispute la eliminatoria final y no es acumulable con los premios por participación en cuartos y en semifinales.

Formulario de Inscripción

Copa “José Antonio Ruíz Caballero”

(Circular número 26/23-24)

Solicitante	<p>D/D^a. _____</p> <p>Presidente/a del Club _____</p> <p style="text-align: center;">EXPONE</p>
Tipo de solicitud	<p>Que de acuerdo con lo previsto en la circular nº 26-2023/2024, ello en relación con la participación en la Copa “José Antonio Ruíz Caballero”, temporada 2023-2024.</p> <p>Marcar obligatoriamente con una X</p> <p>Club NO adscrito a Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal (RFEF).</p> <p>Club SÍ adscrito a Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal (RFEF), y como consecuencia ACEPTA que corresponderá a los órganos disciplinarios de la FIFLP, con arreglo a las Disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, el enjuiciamiento de las eventuales conductas infractoras que pudieran cometer tanto el club deportivo como los futbolistas, técnicos, auxiliares y/o directivos que intervengan en los encuentros oficiales que se celebren en el marco de la presente competición.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITA</p> <p>Su inscripción en la competición Copa “José Antonio Ruíz Caballero”, al objeto de participar en la edición correspondiente a la temporada 2023-2024, para los equipos:</p> <p>(Especifique el/los equipo/s de su club al/los que inscribe en la Competición)</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>
Protección de datos	<p>Información sobre Protección de Datos: Antes de firmar el presente documento, lea detenidamente la información sobre protección de datos que se presenta seguidamente (En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)</p> <p>Responsable. Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas CIF: G-35251115, domicilio en C/ Ángel Guimerá, 107-Esquina Paseo de Madrid –35005 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono +34 928 24 79 62 y correo electrónico federacion@fiflp.com. Contacto DPD: federación@fiflp.com</p> <p>Finalidad. Registro, trámite y gestión de la participación del club federado en competiciones oficiales de la FIFLP y cualquier trámite administrativo derivado de ello y sobre los que la Federación tenga competencias atribuidas por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, Estatutos y Reglamentos de la FCF, y normativa de aplicación.</p> <p>Legitimación y conservación Base jurídica del tratamiento La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado y la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, Estatutos y Reglamentos de la FCF, y normativa de aplicación. En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible la correcta tramitación de la solicitud. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.</p> <p>Destinatarios de cesiones Se han previsto las siguientes cesiones de datos: 1- Real Federación Española de Fútbol. 2- Comités Técnicos y Deportivos de la FIFLP, Órganos Disciplinarios de la FIFLP, Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, Entidades Deportivas en virtud Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.</p> <p>Derechos de los interesados Ejercicio de derechos Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS, domicilio en C/ Ángel Guimerá, 107-Esquina Paseo de Madrid – 35005 Las Palmas de Gran Canaria, o correo electrónico a federación@fiflp.com, indicando “ejercicio derechos protección de datos”. Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).</p>
Presentador	<p>En _____ a _____ de _____ de 20____</p> <p style="text-align: center;">Sello del club Firmado El/la Presidente/a</p>